

PLENO MUNICIPAL N° 02/07

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **24 DE ENERO 2007**.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M ^a Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Vanessa Vélez De Pablos	(PP)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 24 de enero de 2007, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. PROPUESTA PARA ESTABLECER UN FONDO ECONÓMICO QUE CONTRIBUYA A APOYAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS MARCADOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior de fecha 18 de enero de 2007.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior de fecha 18 de enero de 2007.

Considerando que el incremento retributivo de los empleados municipales para el año 2007 del 2,00% se ajusta a lo que disponen los artículos 21.2. y 23.1. de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, y el espíritu de las previsiones contenidas en los artículos 21.3., 21.5. y 23.1.b. de la misma.

El Equipo de Gobierno ha considerado conveniente establecer un fondo económico que contribuya a apoyar la consecución de los objetivos marcados en el Programa de Gobierno Municipal (especialmente, la mejora en la calidad de los Servicios Públicos y la mejora de los tiempos de respuesta al ciudadano), que se distribuirá a través de un Complemento de Productividad de Objetivos. El importe de este complemento será percibido de conformidad con la evaluación realizada por los órganos de gobierno municipal sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Visto que existe crédito disponible en el Capítulo I, de Gastos de Personal, a nivel de vinculación para el importe propuesto.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Establecer un fondo económico adicional para el colectivo de los empleados municipales, cuyo importe será de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (73.500,00 euros)**, con objeto de que contribuya a apoyar la consecución de los objetivos marcados en el Programa de Gobierno Municipal y, especialmente, la mejora en la calidad de los Servicios Públicos y la mejora de los tiempos de respuesta al ciudadano.

Este fondo se aplicará en concepto de Complemento de Productividad y se distribuirá conforme a los criterios que al efecto establezca la Alcaldía, tras la evaluación realizada por los órganos de gobierno municipal sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

2. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE 11 TRABAJADORES DE DIVERSOS OFICIOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior de fecha 18 de enero de 2007.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior de fecha 18 de enero de 2007.

Visto el informe emitido por el Dinamizador de Empleo con fecha 5 de Enero de 2007, relativo a la necesidad de poder disponer durante cuatro meses de un equipo de trabajadores/as en desempleo, con el fin de concluir trabajos pendientes de ejecución por la envergadura y urgencia de los Programas de Fomento de Empleo acordados con el INEM y con el Gobierno Vasco; el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Corporativos asistentes adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- La contratación durante cuatro meses del equipo de trabajadores/as que se indican a continuación:

- 1 Oficial 1ª Albañil
- 2 Peones de Construcción
- 1 Oficial 1ª Pintor
- 1 Oficial 2ª Pintor
- 3 Ayudantes de Pintor
- 1 Oficial 1ª Carpintero
- 2 Oficial 1ª Electricista

A estos trabajadores les serán de aplicación los Convenios Colectivos de Construcción y Metal.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcalde-Presidente la formalización de los correspondientes contratos de trabajo con las personas que se seleccionen.

3. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS PARA LA URBANIZACIÓN DEL AIU A-14 LOIDI-BARREN DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Celebrada licitación para la contratación por procedimiento abierto en la modalidad de concurso para la adjudicación de las obras de "Urbanización del AIU A-14 Loidi-Barren de las NN.SS. de Planeamiento Municipal".

Examinada el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de enero de 2007, que propone la adjudicación en favor de la UTE formada por Construcciones Mariezcurrena S.L. y Construcciones Zubieder S.L., y en armonía con la propuesta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- **Declarar valida la licitación** y adjudicar a la UTE formada por Construcciones Mariezcurrena S.L. y Construcciones Zubieder S.L., el contrato de las obras para la "Urbanización del AIU A-14 Loidi-Barren de las NN.SS. de Planeamiento Municipal", en la cantidad de cinco millones setecientos veinte mil novecientos dos euros y ochenta y tres céntimos, (5.720.902,83.-€) IVA incluido.

Segundo.- **Disponer el gasto** de 5.720.902,83.-€ con cargo a la partida presupuestaria 01.08.02.601.04.511.20 denominada "Urbanización A-14 Loidi-Barren" del Presupuesto General y conforme a los siguientes autorizados:

- Presupuesto 2.006 A-2971/06170.169,53 €
- Presupuesto 2.007 A-2972/061.665.219,95 €
- Presupuesto 2.008 A-2973/062.015.379,95 €
- Presupuesto 2.009 A-2974/061.870.133,40 €

Tercero.- **Requerir a la adjudicataria** que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, acredite la constitución de la Unión Temporal de Empresas, en escritura pública, así como la obligación de nombrar un representante o apoderado único de la unión con poder bastante para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo. La duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción. Asimismo deberá facilitar el NIF asignado a la Unión Temporal.

Cuarto.- **Requerir al contratista** para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, por importe de doscientos veintiocho mil ochocientos treinta y seis euros y once céntimos (228.836,11 €) y se le cite para que en el plazo de treinta días concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- **Publicar** la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

Igualmente la presente resolución se notificará a los participantes en la licitación.

Tomando la palabra la Sra. Alkorta de la coalición EA/EAJ-PNV, manifiesta en euskera que se ha presentado como moción el archivo inmediato de la injustificable causa penal abierta contra el Lehendakari y votado con carácter de urgencia. Explica que no han hecho la solicitud a través del registro porque consideraban que siendo un asunto urgente, no había tiempo, ya que el juicio se celebrará el 30 de enero.

Tomando la palabra la Sra. Alcalde manifiesta que aunque hubiese pasado por el registro, siendo este un pleno extraordinario, legalmente no se puede añadir ningún tema a los puntos del orden del día. Afirma que tal y como ha comentado con el Sr. Iradi, si lo introducen por el registro de entrada, no tiene ningún problema en abordar el tema en la Junta de Portavoces.

El Sr. Secretario manifiesta que la única opción legal posible sería que estando presentes todos los corporativos, tras finalizar esta sesión convocar de forma oral automáticamente otra sesión para tratar ese tema. Pero al no asistir todos los corporativos, en este caso esta opción es inviable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.